

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas-
Seis meses..... 40'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 51.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Autorizados los Parques de suministro de Intendencia y las Fábricas militares de subsistencias de la Península, Baleares y Canarias, por Real decreto de 23 de Noviembre próximo pasado, para que efectúen las adquisiciones de los artículos que necesiten, por medio de concursos mensuales, y con el fin de que los interesados en ellos tengan el debido conocimiento,

El Rey (q. D. g.), de acuerdo en lo esencial con lo informado por la Intervención General de Guerra, ha tenido á bien disponer se manifieste que dentro de la segunda quincena del mes actual se publicarán en los *Diarios Oficiales de Avisos* y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, los anuncios convocando licitadores para los concursos que tendrán lugar dentro de los cinco primeros días del mes de Marzo próximo, en los mencionados Parques y Fábricas, con el fin de intentar la adquisición de los artículos de los servicios de Subsistencia y Acuartelamiento que necesiten para las atenciones del mes y repuesto reglamentario.

Es asimismo la voluntad de S. M. se comunique que los pliegos de condiciones y las muestras de los artículos que se traten de adquirir, estarán de manifiesto, los días laborables, en los correspondientes Establecimientos, desde que se anuncien

hasta el día en que se celebren aquéllos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1912.—Luque.—Señor Capitán general de la cuarta Región.

(De la *Gaceta* núm. 50)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión celebrada el 28 de Noviembre de 1911.

En conformidad con lo que determinan los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, convocada la Junta provincial de Instrucción pública y hora de las cinco de la tarde, á sesión ordinaria en el despacho del Sr. Gobernador D. Ricardo Martínez, bajo su presidencia y con asistencia de los vocales Sres. Presidente de la Excelentísima Diputación, Director del Instituto, Sr. Olmos, Almuzara, Director de la Normal, Inspector de Sanidad, Arquitecto provincial, Sras Barona, Vilalobos y Alegria, se leyó el acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Seguidamente por Secretaria se dió cuenta de los asuntos puestos á la orden del día, formulándose los acuerdos que á continuación se expresan:

Cursar á la Superioridad con informe favorable la instancia de doña Ludivina Ninfa López, maestra de Fuentelcesped, en súplica de que se le expida título administrativo de 1100 pesetas.

Devolver al Rectorado el expediente sobre nombramiento de maestro ó maestra en Prádanos de Bureba, informando de conformidad con la Sección.

Quedar enterada de la Real orden de 22 del actual, modificando los artículos 63 y 64 del Real decreto de 25 de Agosto último sobre sueldo y descubiertos á los maestros interinos.

Admitir la renuncia por enfermo á

D. Fernando Quevedo Torres, maestro interino de Cubillo del Campo.

Dar de baja en nómina por abandono de destino á D. Norberto Cea Santidrián, maestro interino de Torre de Treviño, declarando vacante la escuela y tomando nota para que no sea nombrado de otra escuela en medio año.

Quedar enterada: de haberse publicado en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de la interesada, la resolución declarando incurso en el art. 171 de la ley á D.ª Eugrafía Obregón, maestra de Torres, (Junta de la Cerca) declarándola vacante cuando se cumpla la Real orden de 18 de Julio último; de haberse resuelto por el Rectorado el expediente contra D. Deogracias Navas, maestro de Quintanarraya, imponiéndole amonestación privada, y de haberse admitido la renuncia para cuidar á su madre con reserva de derechos á D.ª Carmen Zamora Garcia de Lomana, maestra de Pedrosa de Valdeporres.

Desestimar la instancia de D.ª Felisa Laso, maestra de Mozuelo de Sedano, pidiendo un mes de licencia para prepararse á fin de hacer oposiciones.

Que se esté á lo acordado el 14 de Octubre último en el expediente sobre faltas en la enseñanza de Don Tomás Andrés Gutiérrez, maestro de Ahedo de Linares, llamando la atención del Inspector de Vizcaya sobre lo difuso é indeterminado de su informe fecha 2 del actual, en este expediente.

Trasladar al Alcalde de Castrillo de la Reina el oficio de la inspección sobre falta de condiciones en el local escuela, apremiándole para que ponga los medios de adquirir uno con las legales.

Aprobar lo hecho por el Alcalde y Junta local de Roa para conseguir buenos locales—escuelas y mejorar la enseñanza, excitando su celo para que continúe por el camino emprendido.

Ordenar á D. Leonardo Martínez,

maestro de Peñahorada, que entable su expediente de sustitución por tener 70 años de edad y once de servicios en propiedad.

Conceder quince días de licencia por enferma á D.ª María del Carmen Fernández, maestra de Santa Gadea de Alfoz.

Y designar á los Médicos D. Pedro Gómez Carcedo, D. José Martín y D. Mariano Lostau, para que reconozcan á D. Valentin Manso, á fin de que pueda sustituirse por enfermo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la reunión á las seis de la tarde, de que certifico.—El Gobernador, Presidente, Ricardo Martínez.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Julián Lacle.

Comisión Provincial

Esta Corporación ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 22 de Marzo próximo y hora de las once de la mañana, para la celebración de la subasta de materiales necesarios para el servicio de los talleres de tejidos y de zapatería del Hospicio provincial.

Así bien acordó la expresada Corporación, señalar el siguiente día 23 y á la misma hora, para la celebración de la correspondiente á los materiales para el taller de sastrería y los géneros con destino á los acogidos en el Establecimiento, ó sea los comprendidos bajo el epígrafe de Vestuario é Inclusa, habiendo de regir para ambas subastas el pliego de condiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL número 23, correspondiente al día 30 de Enero próximo pasado.

Burgos 20 de Febrero de 1912.—El Vicepresidente, Ramón de la Cussta.—P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Tena.

Relación de las plantas de vides americanas que en el prorrato y distribución varificadas en sesión de 16 del corriente mes han correspondido á los peticionarios que han acudido en la forma y plazos determinados en el anuncio inserto en este periódico oficial, núm. 263, correspondiente al día 22 de Noviembre próximo pasado.

Providencias judiciales

Roa.

Cédulas de citación.

Montoya (Andrés), la mujer y el hermano de éste, gitanos, sin domicilio conocido, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado á prestar declaración en causa que en el mismo se sigue por sustracción de dinero y efectos.

Roa 17 de Febrero de 1912.—El Secretario, Jesús L. Vivar.

Gimenez (Miguel) y su mujer, gitanos, sin domicilio conocido, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado á prestar declaración en causa que en el mismo se sigue por sustracción de dinero y efectos.

Roa 17 de Febrero de 1912.—El Secretario, Jesús L. Vivar.

Quirós (Alberto), gitano, sin domicilio conocido, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado á prestar declaración en causa que en el mismo se sigue por sustracción de dinero y efectos.

Roa 17 de Febrero de 1912.—El Secretario, Jesús L. Vivar.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Villasilos, partido judicial de Castrogeriz, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 8 de Febrero de 1912.—El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Valdelateja, partido judicial de Sedano, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documen-

tos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 8 de Febrero de 1912.—El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Alcaldía de Barbadillo de Herreros.

Ignorándose el paradero del mozo Benjamin Rodrigo Alonso, hijo de José y Gregoria, alistado en este distrito para el reemplazo del año actual, se le cita para que personalmente ó por medio de persona que le represente comparezca en la casa consistorial el día 3 del próximo mes de Marzo á la clasificación y declaración de soldados; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Barbadillo de Herreros 13 de Febrero de 1912.—El Alcalde, P. O., Pedro de la Torre.

Alcaldía de Avellanosa de Muñó.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Avellanosa de Muñó 13 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Isidoro López.

Alcaldía de Bentretea.

Terminado el reparto vecinal de consumos para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos le examinen y formulen las reclamaciones de agravio en la forma que la Ley previene.

Bentretea 16 de Febrero de 1912. El Alcalde, Anastasio Tortajada.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Padrones de Bureba. Campillo de Aranda.

Alcaldía de Campillo de Aranda.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este municipio en el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos le examinen y formulen las reclamaciones de agravio en la forma que la ley previene.

Campillo de Aranda 14 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Juan de Juan.

Igual anuncio hace el Alcalde de Bentretea.

Alcaldía de Condado de Treviño.

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de presupuesto extraordinario para el año actual de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días á contar desde esta fecha, á tenor de lo dispuesto en el art. 146 de la vigente ley Municipal, á fin de que durante dicho plazo puedan examinarle los vecinos y formular las observaciones que contra el mismo estimen pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Condado de Treviño 19 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Camilo L. de Ulibarri.

Alcaldía de Roa.

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Junta municipal de asociados de este término, á saber:

Primera sección.—D. Santiago Trimiño Altable y D. Pablo Cabestrero Cilleruelo.

Segunda sección.—D. Domingo del Val Rubio y D. Millán Arroyo García.

Tercera sección.—D. Rufino Portillo Antón y D. Félix Antón Antón.

Cuarta sección.—D. Jorge Arrontes Llorente y D. Pedro San Martín Pérez.

Quinta Sección.—D. Patrocinio Sáinz López y D. Estanislao Escribano Chico.

Roa 10 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Narciso Casin.

Alcaldía de Hontoria de la Cantera.

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Junta municipal de asociados de este término, á saber:

Primera sección.—D. Ricardo Cantero, D. Aniceto Palacios y don Florencio Gil.

Segunda sección.—D. Valeriano Cuñado y D. Carlos García.

Tercera sección.—D. Gregorio Martínez.

Hontoria de la Cantera 6 de Febrero de 1912.—El Alcalde, P. O. Eusebio Gil.

Alcaldía de Mahamud.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de esta villa, con la dotación anual de 700 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el preciso término de quince días y transcurridos los cuales se proveerá.

Mahamud 15 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Albinio Puente.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Por orden de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes y en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 18 de Junio de 1901, se adicionan á la relación de los montes de interés general que no figuraban en el catálogo de los exceptuados de la desamortización de 1862 y fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en el año de 1901, núm. 182, correspondiente al día 14 de Noviembre, el monte denominado «La Virga», perteneciente á los pueblos de Bezana, Cilleruelo, Montoto, Quintanilla San Román, Virtus, Villamediana, Arnedo, Pedrosa, San Vicente y Arija, Ayuntamientos de Valle de Hoz de Arriba, Valle de Valdebezana, Merindad de Valdeporres y Alfoz de Santa Gadea, con una extensión de 5000 hectáreas, poblado de pastos y con los límites siguientes: al Norte, con la provincia de Santander; al Sur, con los citados pueblos; al Este, con el término municipal de Valdeporres, y al Oeste, con la provincia de Santander.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para que, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto antes mencionado, puedan los interesados en el asunto hacer ante esta Jefatura y en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio, cuantas observaciones y reclamaciones crean convenientes.

Burgos 19 de Febrero de 1912.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Anuncios particulares

EL NOTARIO Y ARCHIVERO GENERAL DE PROTOCOLOS DE BURGOS Y SU DISTRITO

D. Cesáreo Martínez y Conde, ha trasladado su casa y oficinas á la calle de Almirante Bonifaz, número 19, piso 1.º 1

CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE BURGOS

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 4

SANTA OLALLA OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 19, 3.º, dcha. Consulta de once á una. 3